

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00547 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral primero de la providencia primigenia del 23 de abril de 2024, en el sentido de indicar que el número correcto de la placa del rodante a aprehender es PNP-460, y no como quedó allí señalado.

En lo demás la providencia se mantiene incólume.

Por secretaría, elabórese el auto comunicando la orden de aprehensión, atendiendo la corrección acá realizada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 061 de fecha 9 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35105c6488b3b6e6f9b591e7c8d7f2f0fa6421e623bae63b7e42cef8a39e41fb**

Documento generado en 07/05/2024 07:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>